

del  
q. con efecto, tratándose en Dha. Junta p.  
su instituto, de incidencias y providencias q.  
en la mayor parte tienden á la conserva-  
ción de la pública salud, sea muy con-  
veniente y acertado que en su acuerdo  
influyere la opinión de un facultativo  
Medico.

Acuerdo de precios  
del Consejo per-  
manente

Ordene un oficio del Excmo. Sr. Gov.  
Militar y Político de esta Plaza pta. veinte  
y tres del actual, instando el que le pare  
el Excmo. Sr. Capitán Genl. de estos Reynos  
sobre haver dado sus oruj. á los Pueblos de  
donde proceden los precios que dependen del  
Consejo permanente en esta Plaza, p.<sup>a</sup> que  
inmediatamente reintegren á este Ayunt.  
lo que para aquellos tiene suplido, y que  
en adelante embien al Presidente del mismo  
Consejo por quince dias adelantada, el po-  
cero de los precios. Entendido por este  
Ayuntam.<sup>to</sup> acordado. Se manifieste á S. E.

Q. D.

